

## ADENDA No. 2

### CONVOCATORIA PARA IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA FAMILIAR - AFEP 2020

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a propuestas que tengan por objeto el desarrollo de proyectos que impulsen la comercialización de la producción agrícola familiar a través del fortalecimiento de organizaciones agropecuarias y encadenamientos productivos jalonados por empresas ancla, con el fin de generar capacidades para la agregación de valor y/o transformación de la producción de estas organizaciones e incrementar sus ventas

**FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** en virtud de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 El Ministerio de Salud y Protección Social del país, a través de la cual declaró estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 por causa de la pandemia nuevo coronavirus COVID-19, y el Decreto número 457 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, decretó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, medida que fue prorrogada mediante los Decretos No. 531 del 8 de abril de 2020, Decreto 593 del 24 de abril de 2020, y Decreto No. 636 del 6 de mayo de 2020. se permite adendar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en **Numeral 6.6. ADENDAS de los términos de referencia.**

Las modificaciones a los términos de referencia serán las siguientes:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **5.10. CRONOGRAMA**, de los términos de referencia, para tal efecto la modificación se escribe *en letra cursiva, subrayado y en color rojo*, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

#### 5.10. CRONOGRAMA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	<b>28 de febrero de 2020</b>	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a>
Solicitud de aclaraciones y/u observaciones a los términos de referencia	<b>Desde la apertura de la invitación hasta el 9 de marzo de 2020</b>	Correo electrónico <a href="mailto:info@innpulsa.com">info@innpulsa.com</a> (dirigido a <b>INNPULSA COLOMBIA</b> , indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN).

Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	<b>Hasta el 16 de marzo de 2020</b>	Página <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a> web
<u><i>Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas</i></u>	<u><i>16 de junio del 2020</i></u>	<u><i>Postulación enviada a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:info@innpulsacolombia.com">info@innpulsacolombia.com</a>, indicando en el asunto, el nombre y número de la convocatoria.</i></u>
<u><i>Publicación de resultados elegibles</i></u>	<u><i>Hasta el 3 de julio de 2020</i></u>	<u><i>Página <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a> web</i></u>

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que INNPULSA COLOMBIA lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com) antes de la fecha de cierre."

La presente se publica el **12 de mayo de 2020** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

#### FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA